

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Biológicas.
- Licenciado con grado en Ciencias Biológicas.
- Estar realizando programa de doctorado en Botánica.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 150.000 pesetas brutas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración: (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria) 3 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración.

- Experiencia demostrada en el perfil de la beca.
- Relación con el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Granada.
- Relación con el grupo de investigación RNM-207 del PAI.
- Trabajos publicados en relación con el perfil de la beca.
- Asistencias y comunicaciones a congresos relacionados con el perfil de la beca.

Miembros de la Comisión.

- Don Francisco Valle Tendero (Investigador principal).
- Don Estanislao de Simón Navarrete (Miembro del Grupo de Investigación RNM 207).

RESOLUCION de 23 de junio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarias, así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Dos miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 23 de junio de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

UN CONTRATO DE INVESTIGACION CON CARGO AL GRUPO DE INVESTIGACION «FILOSOFIA DEL DERECHO, JURIDICA, MORAL Y POLITICA»

Investigador Responsable: Nicolás López Calera.

Perfil del contrato.

Colaboración en tareas documentales de apoyo al equipo de investigación.

Requisitos de los candidatos.

Diplomados en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones del contrato.

Cantidad mensual a retribuir: 80.000 pesetas.

Horas semanales: 20 horas.

Duración: (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria) un año (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente Académico.
- Experiencia en gestión en ciencias sociales.
- Experiencia previa.
- Becas relacionadas con el tema.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Nicolás López Calera.
- Sr. Dr. Modesto Saavedra López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de junio de 1998, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 25 de marzo de 1998 (BOE de 28 de abril de 1998).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 84/1997, de 13 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación de su interposición a esta Dirección General, conforme a lo establecido en el

artículo 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de junio de 1998.- La Directora General, Rosa Bendala García.

Para la Notaría de Dos Hermanas (por traslado del Sr. Sánchez-Osorio Sánchez), a don José Macías Gallego, Notario de Sevilla, 1.^a

Para la Notaría de Montilla (por traslado del Sr. Niño Aragón), a doña María de los Angeles García Ortiz, Notaria de Montoro, 3.^a

Para la Notaría de Cuevas del Almanzora (por traslado del Sr. Trapote Rodríguez), a don Fernando Agustín Bonaga, Notario de Tacoronte, 3.^a

Para la Notaría de Alcaudete (por traslado de la Sra. García Moreno), a don Francisco Javier Ríos Valverde, Notario de Quesada, 3.^a

Para la Notaría de San Fernando (por traslado del Sr. Salas Gallego), a doña Piedad María Almudena Parejo Merino, Notaria de Morón de la Frontera, 2.^a

Para la Notaría de Antequera (por traslado del Sr. Aparicio Pérez), a don Jerónimo Moreno Moreno, Notario de Ecija, 2.^a

Para la Notaría de Ayamonte (por traslado del Sr. Marcos Martín), a doña María de las Mercedes Alvarez Rodríguez, Notaria de Herrera, 3.^a

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 7 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000) de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1996, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 110 plazas, por el sistema de acceso de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.4. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo II. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 18 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación de cada aspirante